

Categorías de Discapacidades Bajo la Ley IDEA

Una publicación del NICHCY
diciembre de 2009



Introducción

Cada año, millones de niños con discapacidades reciben servicios especiales diseñados de acuerdo a sus necesidades únicas bajo la ley federal conocida como el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades ("Individuals with Disabilities Education Act," o IDEA). Los bebés y niños pequeños con discapacidades desde el nacimiento hasta su tercer cumpleaños reciben servicios especiales junto con sus familias por medio del *sistema de intervención temprana*. Para los niños y jóvenes en edad escolar (desde los 3 hasta los 21 años de edad), los servicios de *educación especial y servicios relacionados* son proporcionados por medio del sistema escolar. Estos servicios pueden ser muy importantes para ayudar a los niños y jóvenes con discapacidades a desarrollar, aprender, y tener éxito en la escuela y otros ambientes.

¿Quién es Elegible para Recibir Servicios?

Bajo IDEA, los Estados son responsables de cumplir con las necesidades especiales de los niños elegibles con discapacidades. Para averiguar si el niño es elegible para recibir servicios, él o ella debe primero recibir una evaluación individual y completa. Esta evaluación es gratis. Dos propósitos de la evaluación incluyen:

- Averiguar si el niño tiene una discapacidad, tal como es definido bajo IDEA, y
- Averiguar en detalle cuáles son sus necesidades especiales.

Los bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta el tercer cumpleaños. Bajo IDEA, "los bebés y niños pequeños con discapacidades" son definidos como niños "desde el nacimiento hasta el tercer cumpleaños que necesitan servicios de intervención temprana porque ellos—

— están experimentando retrasos en el desarrollo, tal y como es definido por el Estado y medido por procedimientos e instrumentos de diagnóstico apropiados, en una o más de las siguientes áreas:

- desarrollo cognoscitivo;
- desarrollo físico, incluyendo la visión y audición;



*NICHCY es el
Centro Nacional de Disseminación
de Información para Niños con
Discapacidades.*

*NICHCY @ AED
1825 Connecticut Avenue N.W.,
Suite 700
Washington, DC 20009
1.800.695.0285 (Voz / TTY)
202.884.8200 (Voz / TTY)
nichcy@aed.org
www.nichcy.org*

- desarrollo en la comunicación;
- desarrollo social o emocional;
- desarrollo en la adaptación; o



— tienen una condición física o mental con una probabilidad alta de resultar en un retraso en el desarrollo.

El término también puede incluir, si el Estado lo elige, a los niños desde el nacimiento hasta el tercer cumpleaños que corren el riesgo de tener retrasos en el desarrollo substanciales si los servicios de intervención temprana no son proporcionados." (34 Código de Reglamentos Federales §303.16)

Niños de 3 a 9 años de edad. Es importante saber que, bajo IDEA, los Estados y agencias educacionales locales pueden usar el término "retraso en el desarrollo" con los niños de 3 a 9 años de edad, en lugar de una de las categorías de discapacidad enumeradas a continuación. Esto significa que si ellos lo deciden, los Estados y las agencias educacionales locales no tienen que decir que el niño tiene una discapacidad específica. Para los niños de 3 a 9 años de edad, el Estado y las agencias educacionales locales pueden incluir como "niño elegible con una discapacidad" a un niño que está experimentando retrasos en el desarrollo en una o más

de las áreas siguientes:

- desarrollo físico,
- desarrollo cognoscitivo,
- desarrollo en la comunicación,
- desarrollo social o emocional, o
- desarrollo en la adaptación, y...

...que, por causa de los retrasos en el desarrollo, necesita servicios de educación especial y servicios relacionados.

"Retrasos en el desarrollo" son definidos por el Estado y deben ser medidos por los instrumentos y procedimientos diagnósticos apropiados.

Niños y jóvenes de 3 a 21 años de edad. Bajo IDEA hay 13 categorías diferentes de discapacidad bajo las cuales los niños de 3 a 21 años de edad podrían ser elegibles para recibir servicios. Para que un niño sea elegible para recibir servicios, la discapacidad debe afectar el rendimiento académico del niño. Las categorías de discapacidad de acuerdo a IDEA son:

- autismo,
- sordo-ciego,
- sordera,
- trastorno emocional,
- impedimento auditivo,

- discapacidad intelectual (también conocida como retraso mental),
- discapacidades múltiples,
- impedimento ortopédico,
- otro impedimento de la salud,
- discapacidad específica del aprendizaje,
- impedimento del habla o lenguaje,
- lesión cerebral traumática, o
- impedimento visual (incluyendo la ceguera).

Bajo IDEA, el niño no puede ser identificado como "un niño con una discapacidad" sólo por el hecho de hablar otro idioma que no sea inglés y por no poder hablar o comprender bien el inglés. Tampoco puede ser identificado como "niño con discapacidad" si no ha recibido suficiente instrucción en matemáticas o lectura.



¿Cómo Son Definidas las 13 Categorías de Discapacidades Bajo IDEA?

IDEA proporciona definiciones de las 13 categorías enumeradas más arriba. Estas definiciones federales guían cómo los Estados definen quién es elegible para recibir una educación pública gratis y apropiada bajo IDEA. Las definiciones de los términos de discapacidad son las siguientes:

1. Autismo...

...significa una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no-verbal y los intercambios sociales, generalmente evidente antes de los 3 años de edad, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño. Otras características frecuentemente asociadas con el autismo son la ocupación en actividades repetitivas y movimientos estereotípicos, la resistencia a cambios ambientales o a cambios en las rutinas diarias y respuestas poco comunes a las experiencias sensoriales. El término autismo no se aplica si el rendimiento académico del niño es afectado adversamente principalmente porque el niño tiene un trastorno emocional, tal como se define en el número 4 más abajo.

Un niño que exhibe las características de autismo después de los 3 años de edad

podría ser diagnosticado como tener autismo si se satisfacen los criterios arriba.

2. Sordera-Ceguera...

...significa impedimentos auditivos y visuales concomitantes (simultáneos), cuya combinación causa necesidades tan severas en la comunicación y otras necesidades educacionales y del desarrollo que no se pueden acomodar en los programas de educación especial sólo para niños con sordera o niños con ceguera.



interpersonales satisfactorias con sus pares y maestros.

(c) conducta o sentimientos inapropiados bajo circunstancias normales.

(d) un humor general de tristeza o depresión.

(e) una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares.

El término incluye esquizofrenia. El término no se aplica a los niños que son socialmente malajustados, a menos que se determine que tienen un trastorno emocional.

5. Impedimento Auditivo...

...significa un impedimento en la audición, ya sea permanente o fluctuante, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño pero que no se incluye bajo la definición de "sordera."

3. Sordera...

...significa un impedimento auditivo tan severo que el niño está impedido en el procesamiento de información lingüística por vía auditiva, con o sin amplificación, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

4. Trastorno Emocional...

...significa una condición que exhibe una o más de las siguientes características a través de un periodo de tiempo prolongado y hasta un grado marcado que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

(a) una inhabilidad de aprender que no puede explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de la salud.

(b) una inhabilidad de formar o mantener relaciones



6. Discapacidad Intelectual

(referida en la ley como "Retraso Mental"...)...

...significa un funcionamiento intelectual general significativamente bajo del promedio, que existe concurrentemente [al mismo tiempo] con déficits en la conducta adaptativa y manifestado durante el periodo de desarrollo, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

7. Discapacidades Múltiples...

...significa impedimentos concomitantes [simultáneos] (tales como el retraso mental-ceguera, retraso mental-impedimento ortopédico, etc.), cuya combinación causa necesidades educacionales tan severas que no se pueden acomodar en los programas de educación especial dedicados únicamente a uno de los impedimentos. El término no incluye la sordera-ceguera. sordo-ciego.

8. Impedimento Ortopédico...

...significa un impedimento ortopédico severo que afecta adversamente el rendimiento académico del niño. El término incluye impedimentos causados por una anomalía congénita, impedimentos causados por una enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis ósea) e impedimentos por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

9. Otro Impedimento de la Salud...

...significa tener fuerza, vitalidad, o vigilancia limitada, incluyendo una vigilancia elevada a los estímulos ambientales, que resulta en vigilancia limitada con respecto al ambiente educacional, que—

(a) se debe a problemas crónicos o agudos de salud como el asma, desorden deficitario de la atención o desorden deficitario de la atención/ hiperactividad (AD/HD), diabetes, epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento con plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, anemia falciforme y síndrome de Tourette; y

(b) afecta adversamente el rendimiento académico del niño.

10. Discapacidad Específica del Aprendizaje...

...significa un desorden en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o uso del lenguaje, oral o escrito, que puede manifestarse en la habilidad imperfecta para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos. El término incluye tales condiciones como las discapacidades perceptuales, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima, dislexia, y afasia del desarrollo. El término no incluye a los problemas del aprendizaje que son principalmente el resultado de discapacidades visuales, auditivas o motrices, del retraso mental, de trastorno emocional, o de una desventaja ambiental, cultural o económica.

11. Impedimento del Habla o Lenguaje...

...significa un desorden en la comunicación como, por ejemplo, el tartamudeo, un impedimento de la articulación, un impedimento del lenguaje o un impedimento de la voz, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.



12. Lesión Cerebral Traumática...

...significa un daño adquirida al cerebro, causada por una fuerza física externa, la cual resulta en una discapacidad funcional, total o parcial, o en un impedimento psico-social, o ambos, que afecta adversamente el rendimiento académico del niño. El término se aplica a heridas abiertas o cerradas que resultan en impedimentos en una o más áreas como la cognición; el lenguaje; la memoria; la atención; el razonamiento; el pensamiento abstracto; el juicio; la resolución de problemas; las habilidades sensoriales, perceptuales, y motrices; la conducta psico-social; las funciones físicas; el procesamiento de información; y el habla. El término no incluye ni las heridas cerebrales que son congénitas o degenerativas ni las heridas cerebrales inducidas por trauma en el nacimiento.

13. Impedimento Visual, Incluyendo la Ceguera...

...significa un impedimento en la visión que, aún con su corrección, afecta adversamente el rendimiento académico del niño. El término incluye la vista parcial y la ceguera.



Para Mayor Información Sobre las Discapacidades

Las definiciones de términos de discapacidad bajo IDEA ayudan a los Estados, escuelas, proveedores de servicios, y padres a decidir si un niño es elegible para recibir servicios de intervención temprana o servicios de educación especial y servicios relacionados. Más allá de estas definiciones, hay una gran cantidad de información disponible acerca de discapacidades específicas, incluyendo discapacidades que no están enumeradas en IDEA. NICHCY le puede ayudar a buscar aquella información, comenzando con:

- nuestras hojas informativas sobre discapacidades y otras publicaciones sobre las discapacidades enumeradas bajo IDEA (disponibles en nuestro sitio Web);
- información acerca de cómo comunicarse con muchas organizaciones que se concentran en una discapacidad particular.

Para Mayor Información Sobre los Servicios

Hay servicios especiales disponibles para niños elegibles con discapacidades, los cuales pueden hacer mucho para ayudar a los niños a desarrollarse y aprender. Para los bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta el tercer cumpleaños, estos servicios son proporcionados por medio de un sistema de *intervención temprana*. Este sistema podría estar dirigido por el Departamento de Salud del Estado, u otro departamento como Educación. Si usted es padre y le gustaría aprender más sobre los servicios de intervención temprana en su Estado, incluyendo cómo solicitar que su niño sea evaluado sin costo alguno, pruebe algunas de las siguientes sugerencias:

- Solicite que el pediatra de su niño le dé información sobre el sistema de intervención temprana en su comunidad o región;
- Comuníquese con el departamento de pediatría en un hospital local y pregunte adónde debe llamar para conocer más acerca de los servicios de intervención temprana en su área;
- Llame a NICHCY y pida información acerca de cómo solicitar servicios de intervención temprana en su Estado. La oficina estatal le podrá referir a la persona de contacto o agencia en su área.

Para los niños y jóvenes de 3 a 21 años de edad, los servicios de *educación especial y servicios relacionados* son proporcionados por medio del sistema escolar público. Para aprender más acerca de estos servicios, llame a su escuela pública local. La escuela le informará acerca de las políticas de educación especial en su área o le puede referir a una oficina del distrito o condado, donde encontrará esta información. Si usted es padre y piensa que su niño puede necesitar servicios de educación especial y servicios relacionados, asegúrese de preguntar cómo puede hacer que su niño sea evaluado bajo IDEA para determinar su elegibilidad. A menudo hay materiales disponibles para informar a los padres acerca de las políticas locales y estatales para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados.

Hay mucho que saber acerca de la intervención temprana, los servicios de educación especial y servicios relacionados, y los derechos de los niños con discapacidades bajo IDEA, la ley estadounidense sobre la educación especial. NICHCY ofrece muchas publicaciones, las cuales están disponibles en nuestra página de Internet o comunicándose directamente con nosotros. También podemos dirigirle a los materiales disponibles de otros grupos.

Otras Fuentes de Información para los Padres

Hay muchas fuentes de información acerca de los servicios para niños con discapacidades. Dentro de su comunidad usted puede comunicarse con:

- el Coordinador de Child Find (Identificación de Niños) en su distrito o condado (IDEA requiere que los Estados realicen actividades Child Find para identificar, ubicar y evaluar a niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los 21 años de edad);
- el director de la escuela de su niño;
- el Director de Educación Especial de su distrito escolar o escuela local de su niño; o
- el Centro de Educación e Información para Padres (PTI) para su Estado, el cual es una excelente fuente de información.

Consulte la *Hoja de Recursos Estatales* de NICHCY para su Estado (la cual está disponible en nuestra página de Internet o llamándonos por teléfono). Allí encontrará su PTI, al igual que muchos otros recursos de información, tales como centros comunitarios de recursos para padres, organizaciones dedicadas a discapacidades específicas, y agencias estatales que proporcionan servicios para niños con discapacidades.

diciembre de 2009



Este documento fue desarrollado por el Academy for Educational Development a través del Acuerdo Cooperativo H326N080003 con la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de los Estados Unidos.